

**INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE**  
**EMBAJADOR MILENKO SKOKNIC**  
**El estado de derecho en los planos nacional e internacional [tema 85]**  
*Asamblea General, Nueva York, 8 de octubre de 2021*

Señora Presidenta,

Chile asigna especial importancia al tema “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”

Chile agradece el informe del Secretario General sobre “Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho” A/76/235, el cual recopila antecedentes sobre las dimensiones nacional e internacional del estado de derecho y como el sistema de Naciones Unidas colabora con los Estados en su promoción.

Señora Presidenta,

En particular, Chile toma nota del capítulo 7 del Informe A/76/235 relativo al “apoyo a la elaboración de constituciones” donde se informa que en mi país (cito) “las Naciones Unidas apoyaron una mayor inclusión y participación ciudadana en el proceso de reforma constitucional, con atención a las mujeres y a las comunidades indígenas(...)”.

Mi delegación desea compartir información sobre ese proceso constitucional en este debate. El país atravesó una severa crisis política que fue canalizada por la vía democrática e institucional, a través del “Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución” que estableció la realización de un plebiscito, verificado el 25 de octubre de 2020, en el que las chilenas y chilenos decidieron que el país se diese una nueva Constitución, a través de una Convención Constitucional.

Más aun, se adoptaron e implementaron normas para facilitar la concurrencia a las urnas, para garantizar la paridad entre hombres y mujeres en la Convención Constitucional y para incluir en ella a representantes de los pueblos originarios, así como para facilitar la participación de candidatos independientes.

Ese proceso contó con la colaboración del PNUD/Chile en el desarrollo de políticas para fomentar la participación electoral, lo cual fue solicitado por el Servicio Electoral de Chile (SERVEL, servicio autónomo) y canalizado a través de la relación del Sistema de Naciones Unidas con el gobierno de Chile. En ese sentido, el gobierno de Chile desea destacar la fluida relación que tiene con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de Naciones Unidas en esta materia.

Luego de la elección, la Convención Constitucional se instaló y empezó a funcionar el 4 de julio de 2021. El proceso constituyente chileno se encuentra en pleno desarrollo y el gobierno ha cumplido a cabalidad su obligación de favorecer un proceso genuinamente democrático, transparente en todas sus fases y altamente participativo.

Está previsto que funcione por un período de 9 meses, el que podrá extenderse, por única vez, a un plazo máximo de un año.

Una vez que la Convención Constitucional elabore un texto de nueva Constitución se prevé un plebiscito de salida, mediante el cual la ciudadanía deberá ratificar o rechazar ese texto.

Lo anterior, con el especial y absoluto compromiso de la Convención Constitucional de respetar los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, tal como lo prevé el artículo 135 de nuestra Constitución.

Señora Presidenta,

A pesar de las dificultades, conforme a nuestra tradición democrática, Chile ha sido capaz de encauzar las legítimas demandas de nuestro pueblo a través de un proceso pacífico, institucional y democrático dentro de nuestra Constitución y dentro de nuestro Estado de Derecho.

El gobierno de Chile espera que la Convención proponga el texto de una nueva Constitución que, mejorando y corrigiendo todo aquello que debe ser enmendado, pero también incorporando mayor equidad y justicia social, proteja las libertades, recoja nuestra tradición republicana y recoja los valores de nuestra sociedad.

Muchas gracias Señora Presidenta.